



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0009582/2017

**VISTO**

La solicitud del Lic. Miguel Escalante de ser autorizado para realizar tareas en su carácter de Coordinador y docente de la Maestría de Salud Mental, entre el 1 de febrero y el 31 de diciembre del año 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que las actividades referidas están contempladas en la reglamentación vigente Ord. 05/2000 del H. Consejo Superior, sobre autorización de desempeño de tareas que se consideran compatibles con cargos de dedicación exclusiva.

Que la realización de estas actividades debe ser autorizada por este Consejo Directivo, de acuerdo a la mencionada reglamentación.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la solicitud presentada por el Lic. Miguel Escalante de ser autorizado para realizar tareas en su carácter de Coordinador y docente de la Maestría de Salud Mental, entre el 1 de febrero y el 31 de diciembre del año 2017; de acuerdo a la reglamentación vigente Ord. 05/2000 del H. Consejo Superior y autorizar a percibir los honorarios correspondientes en el caso que los hubiere.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº 153

Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA